

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente la Consejera Giovana Taurelli Chiribao, el cumplimiento de diversas y amplias Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas (art 39° ROF, Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial arts 187° al 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro a la Consejera Dra. Giovana Taurelli Chiribao por el service técnico realizado en el Taller Lubricentro NAVA CUIT 30-71124172-4 (factura n° 00005-00013112) en razón de la utilización de su vehículo particular patente AC072KE en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021831003464490015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 06 de Febrero de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut